MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 11 de noviembre del 2022		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	17:30 horas
Lugar:	Dirección de Bienestar Social - Área Administrativa		

ACTA - 3052- AREAD - GRUCO – 2.25

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION DE DOCUMENTOS DE SUBSANACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN DIBIE MIC 072 2022, CUYO OBJETO ES. "*SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023*"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas para tratar
2.1 Lectura del oferente
2.2 Resumen Evaluación de la oferta
3. Evaluación Económica – Técnica - Jurídica
4. Resumen de la Evaluación de la Oferta
5. Compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social en el Área Administrativa el día 09 de noviembre de 2022 siendo las 15:00 horas, se reúne la señora Teniente Coronel EYDA LILIANA RAMIREZ RUIZ - jefe Área Administrativa (E) y la señora Mayor ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ – Jefe Grupo Contratos (e), con el fin de revisar y aprobar para publicación del informe final de evaluación de la oferta con menor valor al proceso de la referencia con el siguiente resultado:

2. TEMAS A TRATAR

2.1 Lectura de oferente

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
oferta dvs anapoima	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	Oferta en evaluación	7-11-2022 8:05 PM	15 926 219 COP

2.2 Resumen Evaluación de la oferta YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN SGSST	EVALUACIÓN SGA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICA OFERTA DE MENOR VALOR

3.1 EVALUACION ECONÓMICA - Oferta Presentada por:

RAZON SOCIAL: **YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO**

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	OBJETO A CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO CON IVA INCLUIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	02-02-02-009-007-01	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA VIGENCIA 2022-2023	SABANA DOBLE LISA	$ 2.945,30	$ 2.900,00	X	
2			SABANA DOBLE	$ 2.945,30	$ 2.900,00	X	
3			SABANA SENCILLA LISA	$ 2.718,78	$ 2.700,00	X	
4			SABANA SENCILLA	$ 2.718,78	$ 2.700,00	X	
5			FUNDAS	$ 1.251,75	$ 1.250,00	X	
6			TOALLA DE CUERPO	$ 2.164,89	$ 2.150,00	X	
7			TOALLA DE MANO	$ 1.477,41	$ 1.450,00	X	
8			CUBRELECHOS DOBLES	$ 6.453,89	$ 6.450,00	X	
9			CUBRELECHOS	$ 5.527,95	$ 5.500,00	X	
10			PROTECTORES DOBLES	$ 4.408,61	$ 4.400,00	X	
11			PROTECTORES	$ 4.229,35	$ 4.200,00	X	
12			PROTECTORES DE	$ 1.248,94	$ 1.200,00	X	
13			CORTINAS	$ 8.989,14	$ 8.950,00	X	
14			VELOS	$ 6.930,36	$ 6.900,00	X	
SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS					**$53.650,00**		
OFERTA INCLUIDA IVA (MONTO AGOTABLE)					**16.026.219**		

3.2 VERIFICACION JURIDICA

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE **YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO**

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta Presentación	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Declaración confidencialidad con la seguridad de la información	X	
Certificación de Existencia y Representación Legal, o Registro Mercantil	X	
Cédula de ciudadanía	X	
Registro Único Tributario RUT	X	
Cumplimiento Aportes Parafiscales	X	
Certificación bancaria	X	
Certificado Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	X	
Certificado Antecedentes Judiciales	X	
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X	
Acuerdo de confidencialidad	X	
Compras Públicas Socialmente Responsables	X	

OBSERVACIONES: YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO CUMPLE

3.3 REQUISITOS TECNICOS - Oferta Presentada por:

RAZON SOCIAL: **YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO - CUMPLE**

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA DOBLE LISA	X	
2	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA DOBLE AJUSTABLE	X	
3	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA SENCILLA LISA	X	
4	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA SENCILLA AJUSTABLE	X	
5	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE FUNDAS	X	
6	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE TOALLA DE CUERPO	X	
7	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE TOALLA DE MANO	X	
8	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO DOBLE	X	
9	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO SENCILLO	X	
10	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DOBLE	X	
11	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE PROTECTOR SENCILLO	X	
12	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DE ALMOHADA	X	
13	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE CORTINAS	X	
14	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE VELOS	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La lencería debe entregarse en perfectas condiciones de lavado, higiene, secado y planchado para el uso de nuestros usuarios, embaladas en bolsas plásticas.	X	
2	Las prendas no deben presentar ningún tipo de manchas ni daños, si esto ocurriese se devolverán para su lavado nuevamente sin que genere costo adicional, pero cumpliendo las condiciones técnicas.	X	
3	El oferente será responsable de cualquier prenda que se dañe o se extravié durante la prestación del servicio, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 dias calendario sin que genere costo adicional. La prenda debe estar nueva y cumplir con las condiciones de calidad de la prenda entregada.	X	
4	El plazo de entrega de las prendas de lencería después de realizado el servicio será en un tiempo no mayor a 24 horas en temporada baja y en temporada alta en un tiempo no mayor a 12 horas.	X	
5	El oferente debe garantizar la calidad del servicio y el cuidado de las prendas de lencería utilizando productos adecuados con el fin de que las prendas no se vayan a deteriorar.	X	
6	El servicio debe ser prestado los 7 días de la semana.	X	
7	El servicio se realizará en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato. Así mismo, el futuro contratista en el momento de retirar la lencería del Centro Vacacional para el servicio lavado y planchado, deberá contar prenda por prenda y clasificarlas según su referencia; posteriormente deberá hacer entrega al personal autorizado una panilla firmada por personal responsable con el registro correspondiente.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Los valores del lavado de las prendas deberán sostenerse hasta la vigencia del contrato.	X	
9	El oferente y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Dirección de Bienestar Social y Familia -Policía Nacional.	X	
10	El oferente deberá pasar la factura al supervisor del contrato una vez prestado el servicio del mes inmediatamente anterior.	X	
11	El oferente no debe estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Numeral 4.	X	
12	El oferente debe contar con un establecimiento de comercio totalmente equipado con la maquinaria e insumos necesarios para la prestación del servicio de lavandería, debidamente acreditado, el cual deberá contar con una planta de equipo industrial donde se pueda cumplir los procesos de lavado tanto en seco (sistema perclorohetileno) o en frio y vapor (temperaturas de 60°) que con este proceso de lavado permita eliminar toda clase de bacterias, hongos y manchas ocasionadas por el servicio. El sistema de secado y planchado utilizando para esto vapor, con el propósito de evitar acabados prematuros de las prendas de acorde con su vida útil y se pueda dar un óptimo servicio. Nota: el oferente deberá anexar certificación escrita, en la cual, indique la dirección, ubicación en el cual, se encuentra el establecimiento de comercio o lugar donde se va a ejecutar el objeto del contrato, donde se va a realizar el lavado de la lencería o de los elementos.	X	
13	El contratista debe garantizar la ejecución del contrato en caso de presentar daños en la maquinaria o la falta de insumos para el normal desarrollo del objeto contractual, con el propósito de evitar la afectación del servicio en los centros vacacionales. El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas biosanitarias durante el trasporte del Centro Vacacional al lugar de prestación del servicio y viceversa.	X	
14	El oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similares al objeto del presente estudio previo. Así mismo, dichas certificaciones deberán ser igual o superior al presupuesto oficial. Lo anterior con el fin de garantizar la experiencia del proponente a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato.	X	
15	El oferente debe contar con el personal idóneo, equipos de seguridad industrial, maquinaria, transporte e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente, las cuales serán verificadas en cualquier momento dentro del plazo de ejecución del contrato, por parte del supervisor.	X	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	Observaciones
YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	**Habilitado** El oferente aporta ANEXO N°02 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS debidamente diligenciado, indicando su intención de cumplimiento. Sumado a lo anterior el proponente anexa documentos que permiten evidenciar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la unidad.

OBSERVACIONES: YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO NO CUMPLE

- El proponente NO allega la documentación referente a encontrarse al dia en el pago de obligaciones parafiscales. *(Declaración juramentada en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al dia con dichos pagos- Caja de Compensación, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)*
- El proponente NO allega certificación bancaria.

3.3 REQUISITOS TECNICOS - Oferta Presentada por:

RAZON SOCIAL: **YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO**

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA DOBLE LISA	X	
2	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA DOBLE AJUSTABLE	X	
3	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA SENCILLA LISA	X	
4	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE SABANA SENCILLA AJUSTABLE	X	
5	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE FUNDAS	X	
6	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE TOALLA DE CUERPO	X	
7	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE TOALLA DE MANO	X	
8	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO DOBLE	X	
9	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE CUBRELECHO SENCILLO	X	
10	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DOBLE	X	
11	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE PROTECTOR SENCILLO	X	
12	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE PROTECTOR DE ALMOHADA	X	
13	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE CORTINAS	X	
14	LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE VELOS	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La lencería debe entregarse en perfectas condiciones de lavado, higiene, secado y planchado para el uso de nuestros usuarios, embaladas en bolsas plásticas.	X	
2	Las prendas no deben presentar ningún tipo de manchas ni daños, si esto ocurriese se devolverán para su lavado nuevamente sin que genere costo adicional, pero cumpliendo las condiciones técnicas.	X	
3	El oferente será responsable de cualquier prenda que se dañe o se extravié durante la prestación del servicio, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 días calendario sin que genere costo adicional. La prenda debe estar nueva y cumplir con las condiciones de calidad de la prenda entregada.	X	
4	El plazo de entrega de las prendas de lencería después de realizado el servicio será en un tiempo no mayor a 24 horas en temporada baja y en temporada alta en un tiempo no mayor a 12 horas.	X	
5	El oferente debe garantizar la calidad del servicio y el cuidado de las prendas de lencería utilizando productos adecuados con el fin de que las prendas no se vayan a deteriorar.	X	
6	El servicio debe ser prestado los 7 días de la semana.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7	El servicio se realizará en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato. Así mismo, el futuro contratista en el momento de retirar la lencería del Centro Vacacional para el servicio lavado y planchado, deberá contar prenda por prenda y clasificarlas según su referencia; posteriormente deberá hacer entrega al personal autorizado una panilla firmada por personal responsable con el registro correspondiente.	X	
8	Los valores del lavado de las prendas deberán sostenerse hasta la vigencia del contrato.	X	
9	El oferente y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Dirección de Bienestar Social y Familia -Policía Nacional.	X	
10	El oferente deberá pasar la factura al supervisor del contrato una vez prestado el servicio del mes inmediatamente anterior.	X	
11	El oferente no debe estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Numeral 4.	X	
12	El oferente debe contar con un establecimiento de comercio totalmente equipado con la maquinaria e insumos necesarios para la prestación del servicio de lavandería, debidamente acreditado, el cual deberá contar con una planta de equipo industrial donde se pueda cumplir los procesos de lavado tanto en seco (sistema percloroetileno) o en frio y vapor (temperaturas de 60°) que con este proceso de lavado permita eliminar toda clase de bacterias, hongos y manchas ocasionadas por el servicio. El sistema de secado y planchado utilizando para esto vapor, con el propósito de evitar acabados prematuros de las prendas de acorde con su vida útil y se pueda dar un óptimo servicio. Nota: el oferente deberá anexar certificación escrita, en la cual, indique la dirección, ubicación en el cual, se encuentra el establecimiento de comercio o lugar donde se va a ejecutar el objeto del contrato, donde se va a realizar el lavado de la lencería o de los elementos.	X	
13	El contratista debe garantizar la ejecución del contrato en caso de presentar daños en la maquinaria o la falta de insumos para el normal desarrollo del objeto contractual, con el propósito de evitar la afectación del servicio en los centros vacacionales. El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas biosanitarias durante el trasporte del Centro Vacacional al lugar de prestación del servicio y viceversa.	X	
14	El oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similares al objeto del presente estudio previo. Así mismo, dichas certificaciones deberán ser igual o superior al presupuesto oficial. Lo anterior con el fin de garantizar la experiencia del proponente a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato.	X	
15	El oferente debe contar con el personal idóneo, equipos de seguridad industrial, maquinaria, transporte e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente, las cuales serán verificadas en cualquier momento dentro del plazo de ejecución del contrato, por parte del supervisor.	X	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	Observaciones
YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	**Habilitado** El oferente aporta ANEXO N°02 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS debidamente diligenciado, indicando su intención de cumplimiento. Sumado a lo anterior el proponente anexa documentos que permiten evidenciar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la unidad.

3.4 EVALUACION TÉCNICA SG-SST - Oferta Presentada por:

RAZON SOCIAL: **YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO**

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes singulares o plurales (Si es un proponente plural cada uno de los integrantes) deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la presentación de la oferta	X	
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, , indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2021 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración. • Persona que lo elabora. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable del Sistema Gestión	En el momento de la presentación de la oferta.	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmada firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 y 20 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo, en su defecto sí este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. En atención de la circular 071 de noviembre del 2020. El oferente singular o plural (sus integrantes) entregaran copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, años 2019, 2020 y 2021, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contiene la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. 5. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Administrador de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2021. **<u>O en su defecto y en atención de la circular 071 de noviembre del 2020</u>**. El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia 2019, 2020 y 2021, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2021.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y a los principales peligros de su labor,	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se realice la actividad desarrollada, lo	En el momento de la presentación de la oferta	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.			
4	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social facultados en la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y en la Circular Externa 033 de 2022 "Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica"	**Documento para entregar:** El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: • Cumplir lo establecido en la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y la prevención de peligro biológico a través de la Circular Externa 033 de 2022 "Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica". • Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Dirección de Bienestar Social durante el tiempo que permanezca en los puntos de servicio. • Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Bienestar Social cualquier caso de	En el momento de la presentación de la oferta	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		contagio que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.que se adopten las medidas correspondientes.			

Se relaciona la evaluación por cada ítem a continuación, así como las observaciones presentadas para el oferente, así:

ITEM	YAIR ALEXANDER MENESES
1	CUMPLE
2	CUMPLE
3	CUMPLE
4	CUMPLE
FORMULARIO	CUMPLE
CONSOLIDADO	CUMPLE

Se concluye que el oferente CUMPLE.

3.5 EVALUACION SISTEMA AMBIENTAL SGA

RAZON SOCIAL: **YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO**

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				YAIR ALEXANDER MENESES	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables. La gestión y presentación de documentos soportes de trámites de permisos ambientales que se requieran adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato y en caso de que se presente cualquier infracción ambiental; serán asumidos por el Contratista.	Certificación escrita firmada por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta	X	
2	Cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papel, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	Certificación escrita firmada por el Representante legal	En el momento de presentación de la oferta	X	

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				YAIR ALEXANDER MENESES	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
4	El oferente se compromete a garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llanas, escombros, entre otros, relacionados con el título 6 Residuos Peligrosos del decreto 1076 de 2015 expedida por el gobierno nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pueda generar como resultado del cumplimiento del objeto del contrato	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta	X	

Es de aclarar que las condiciones técnicas mínimas presentadas en la oferta por plataforma SECOP II fueron aceptadas en su totalidad, dentro de las cuales estaban las siguientes condiciones técnicas a realizar durante la ejecución del contrato. Estas se evaluarán durante la realización de los compromisos, por parte de la supervisión:

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
3	Garantizar que no se hará vertimiento o emisiones atmosféricas dispuestas directa o indirectamente a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños y a la atmosfera, residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas, así como las emisiones atmosféricas.	Solicitar visita de la autoridad ambiental de su jurisdicción para evaluar emisiones de la caldera y programar de acuerdo a la visita estudio de emisiones atmosféricas y vertimientos.	Veinte (20) días siguientes a la ejecución del contrato.
4	El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables. La gestión y presentación de documentos soportes de trámites de permisos ambientales que se requieran adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato y en caso de que se presente cualquier infracción ambiental; serán asumidos por el Contratista.	Fichas técnicas y/o declaración del fabricante de los insumos utilizados en el proceso del cumplimiento del objeto del contrato	Con cada facturación

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
5	Cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papel, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	Hojas de seguridad de los insumos q químicos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato, con los 16 ítems en español,	Entregar al supervisor del contrato durante el inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato en cada lugar de prestación del servicio.
		Plan de Capacitación SGA presentado por el o los contratistas donde se deberá contener los siguientes parámetros: 1.Alcance 2. Objetivos 3. Descripción de actividades en los contenidos mínimos (ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papel, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva) 4. Responsable. (Profesional o Tecnólogo idóneo anexando copia tarjeta profesional y documento de identificación). 5. Duración por cada tema a bordar. 6.Cronograma 7. Indicadores que serán del control de la empresa contratista (Programado/Ejecutado).	Con cada presentación de facturación
		Informe de seguimiento a las actividades y actas de socialización de buenas prácticas ambientales realizadas por el o los contratistas.	Con cada presentación de facturación, de acuerdo al cumplimiento del cronograma del Plan de Capacitación presentado
4	El oferente se compromete a garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías, pilas, llanas, escombros, entre otros, relacionados con el título 6 Residuos Peligrosos del decreto 1076 de 2015 expedida por el gobierno nacional o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pueda generar como resultado del cumplimiento del objeto del contrato	Presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gesto ambiental debidamente autorizado y acreditado por la autoridad ambiental competente	Con la última facturación del contrato.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
5	El Oferente deberá prever y garantizar que los empaques tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	Compromiso firmado por el Representante legal.	Durante la ejecución, con cada prestación de servicio ejecutado

Es de aclarar que los ítems 1, la ficha técnica del ítem 2, las hojas de seguridad, plan de capacitación e informe de seguimiento del ítem 3, la disposición final de los residuos del ítem 4 y el ítem 5 no se evalúan en el presente momento contractual (con la oferta). Por lo que son responsabilidad de la supervisión del contrato.

4. RESUMEN EVALUACIÓN OFERTA

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	OFERENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN SGSST	EVALUACIÓN SGA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Publicación en SECOP II consolidado acta final	Grupo Contratos	11/11 /2022
2) Notificacion aceptación de la oferta	Grupo Contratos	Según cronograma

MY. ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ
Jefe Contratos (E)

TC. EYDA LILIANA RAMÍREZ RUIZ
Jefe Área Administrativa (E)

Elaborado por: PRS06 Carolina Díaz P Analista de Contratos
Revisado por: MY. Rocio Cubillos Rodríguez - Jefe Grupo de Contratos DIBIE (E)
Revisado por: Eyda Liliana Ramírez Ruiz - jefe Área Administrativa (E)
Fecha de elaboración: 11/11/2022
Ubicación: D// Contratos 2022

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
Teléfono:518 5995 ext: 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

SC 6545 – 1-8-NT CO - SC 6545-1-8-NT